



No. Certificación: 078
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 11 / 11 / 2008
Acuerdo: Autorización Nomenclatura
Fracc. Luna del Tezal, Col. El Tezal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico** a Ustedes:

ING. ARTURO ROSAS ESTRADA, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA,
C. ABEL DAVID GREEN MORENO, DIRECTOR MUNICIPAL DE CATASTRO,
C. CLAUDIA GPE. SÁNCHEZ LÓPEZ, APODERADA LEGAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.,

que derivado de la Sesión **Ordinaria** de Cabildo número **12** celebrada el día **11 de Noviembre de 2008**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **DÍCTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS OFICIALES, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURAS Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO LUNA DEL TEZAL (PREDIO EL CRUCERO) UBICADO EN EL TEZAL, EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 14 de Octubre de 2008, esta Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales recibió oficio donde se le solicita de conformidad con la Fracción IX del artículo 22 del Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California Sur, someter a Cabildo la autorización a la propuesta de nomenclatura del predio "el Crucero" ubicado en el Tezal, Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, con clave catastral 4-02-001-2882 y con superficie de 3-74-67 hectáreas, dentro del cual se construirá el desarrollo habitacional "Luna del Tezal" para el nombre de calles, a través de la C. Claudia Guadalupe Sánchez López, en calidad de Apoderado Legal de la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C. V., personalidad que acreditó mediante copia simple de Testimonio Notarial que adjuntó a la su petición, avalada por el Lic. Francisco Eduardo Urrea Salazar, Notario Público No. 150, número 10,620, del libro dos, volumen XXII de Culiacán, Sinaloa.



No. Certificación: 078
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 11 / 11 / 2008
Acuerdo: Autorización Nomenclatura
Fracc. Luna del Tezal, Col. El Tezal

Luego de la discusión y análisis en el seno del Cabildo del dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales, se observó que no existe ningún impedimento legal para aprobar la presente solicitud de la Apoderada Legal de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S. A. de C. V., quien propuso a través de un plano que se anexó a la petición en comento, los nombres de las calles, los cuales al ser sometido en votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados por **UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

- **ISLA SAN LUIS**
- **ISLA SAN CARLOS**

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur a los a los TRECE días del mes de Noviembre del dos mil ocho.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR

C. C. P.- C. LIC. OSCAR RENE NUÑEZ COSÍO, Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Sindico Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
ARCHIVO.